



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

25/06/2012 22:36

Número de folio:

03538712

Nombre o denominación social del solicitante:

PERIODISMO DE INVESTIGACION

Nombre del representante:

PERIODISMO INVESTIGACION

Información que requiere:

Solicito copia del documento en que se me informe cuántos juzgados existen en materia penal en el estado.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: 09/08/2012

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:09/08/2012

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **02/08/2012** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:03/07/2012

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **09/08/2012** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:03/07/2012

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- *Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir

personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información



Folio Infomex: 03538712

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/216/12

Interesado: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 28 de Junio de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día
veinticinco de junio de dos mil doce, a las veintidós horas con treinta y seis minutos, y
recibida en esta Unidad con fecha veintiséis de junio de los corrientes, correspondiéndole el
folio Infomex No. 03538712, formulada por PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN y
registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/059/2012, en la que requiere lo
siguiente:
"Solicito copia del documento en que se me informe cuántos juzgados existen en
<u>materia penal en el estado. [SIC]"</u>
Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:
PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de
la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45
del Reglamento derivado de lo anterior, se hace saber a PERIODISMO DE
INVESTIGACIÓN., que la información solicitada se encuentra disponible

En atención a que la información solicitada por PERIODISMO DE MVESTIGACIÓN, esta se encuentra publicada en el portal de esta unidad en la dirección electrónica: http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html, específicamente en la información mínima de oficio. Art. 10. frac.l en el inciso d) Directorio de Servidores Públicos, en el rubro Directorio. De esta manera le hago la invitación a que consulte este directorio

Página 1 de 3



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información



telefónico y podrá ver el número de Juzgados Penales. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata.
TERCERO: Toda vez que el solicitante PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley

formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publiquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta da portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo de transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de la baseo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información



NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido

ATENTAMENTE

MAP. LILIAMN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

C.c.p.- Archivo.





